JALISCO

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
LPLSC-27/2022 "SERVICIO PARA CONSOLA FLUGEL NS" (1RA VUELTA)

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS **11:40** HORAS DEL DÍA **16 DIECISEIS DEL MES DE MAYO** DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS, REUNIDOS EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, UBICADA EN EL 1ER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE; PARA LLEVAR A CABO LA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN **LPLSC-27/2022 "SERVICIO PARA CONSOLA FLUGEL NS" (1RA VUELTA),** EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y 96 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, PARA TAL EFECTO SE ENCUENTRAN PRESENTES POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

- **LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO**. - DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.
- **LIC. JORGE LAGUNA PÉREZ. -** REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

SE APERTURA EL ACTO A LAS **11:40** HORAS, SIN CONTAR CON PRESENCIA DE LICITANTES NI PROPUESTAS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO CONFORME AL PUNTO 9 INCISO B) DE LAS BASES QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 72, APARTADO 1, FRACCIONES VI Y VII, DE LA "LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS", Y LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 97 FRACCIÓN II DEL "REGLAMENTO" DE LA "LEY, ANTES MENCIONADA".

CIERRE DEL ACTA

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS **11:50** HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, SIN EXISTIR ALGÚN OTRO COMENTARIO QUE HACER CONSTAR, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE POR LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, LA CUAL SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A PARTIR DE ESTE MOMENTO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LIC. JORGE LAGUNA PÉREZ
REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL